HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 51

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ IMPLEMENTAR LA DELIMITACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE CARRIELES EXCLUSIVOS PARA BICICLETAS Y OTRO PARA RUNNING , CAMINATA Y OTRAS ACTIVIDADES , EN LA SENDA AERÓBICA DEL HIPÓDROMO DE SAN ISIDRO.-

01

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

20

San Isidro, 10 de Marzo de 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La senda aeróbica ubicada alrededor del Hipódromo de San Isidro, utilizada diariamente por vecinos y vecinas del distrito para realizar actividades deportivas y recreativas como caminata, running y ciclismo, y;

CONSIDERANDO:

Que la senda aeróbica del Hipódromo de San Isidro constituye uno de los espacios públicos más utilizados del distrito para la práctica de actividad física al aire libre.

Que en los últimos años se ha registrado un aumento significativo en la cantidad de personas que utilizan dicho espacio para correr, caminar y circular en bicicleta.

Que la delimitación de carriles diferenciados permitiría mejorar la convivencia entre las distintas actividades deportivas, favoreciendo una circulación más ordenada y segura.

Que diversos espacios recreativos y sendas aeróbicas en otras ciudades han implementado con éxito señalización horizontal y vertical para diferenciar sectores destinados a ciclistas y a peatones o corredores.

Que promover el uso seguro de los espacios públicos fomenta hábitos saludables, el deporte y el cuidado de la integridad física de quienes utilizan estos lugares.

Que resulta conveniente evaluar la posibilidad de implementar señalización y demarcación que delimite el sector destinado a bicicletas y el sector destinado a running o caminata dentro de la mencionada senda aeróbica.

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales de Fuerza Patria solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

051

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

20

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, evalúe la posibilidad de implementar la delimitación y señalización de carriles exclusivos para bicicletas y otro para running, caminata y otras actividades, en la senda aeróbica del Hipódromo de San Isidro, en los trayectos comprendidos en Av. de la Unidad Nacional, Av. Sir. Alexander Fleming y Av. Santa Fe.

Artículo 2°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, evalúe la posibilidad de implementar la demarcación de carriles exclusivos para bicicletas y otro para running, caminata y otras actividades, sobre la vereda de la Av. Bernabé Márquez.

Artículo 3°.- De forma.

Lic. Marcos Alcides Diaz
PRESIDENTE
BLOQUE Fuerza Patria
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Diego Montigero
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Estefanía Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 18/3/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Obras y Servicios Públicos

SAN ISIDRO 19 de marzo de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
12 MAR 2026
Hora 13:22
RECIBIDO